

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10277 MURCIA

Edicto

D^a. Cristina Ruiz Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado De Lo Mercantil N. 3 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 89 /2021 y NIG nº30030 47 1 2021 0000089 se ha dictado en fecha 19 de febrero de 2021 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor D.^a Ana Aurelia Fernández López, con NIF 23275732P, con domicilio en calle Eugenio Úbeda, 23, 6ºD, 30800 Lorca (Murcia).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición.

Se hace constar que se ha designado para el desempeño del cargo de Administración Concursal a D. Juan Miguel Jiménez Moreno, DNI 23243858N con domicilio postal en calle Poeta Marcos Mellado, nº 5, 4ºA, 30800 Lorca (Murcia), teléfono 619971010 y correo electrónico prosumaconcursal@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 26 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Ruiz Iglesias.

ID: A210012334-1